



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Piccardo
ES COPIA FIEL
Abogada **MARÍA ELENA PICCARDO T.**
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 429 /19

POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO LORENZO ANDRÉS RÍOS - C.I. N° 4.651.608, PARA LA CARGA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 19 de Febrero de 2019

VISTO: El memorándum UTICs N° 17/2019 de fecha 5 de febrero de 2019, de la Directora UTICs, Lic. *Ninfa Rodríguez*; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, con el propósito de dar cumplimiento al Capítulo III - De la Transparencia Activa, del Decreto Reglamentario N° 4064/15 de la Ley 5282/14 *DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL*, informa que se ha creado una cuenta institucional que servirá de apoyo a la Secretaría General de la Presidencia del INDERT, para que la misma pueda publicar las resoluciones de Presidencia de la institución en la página Web;

Que, para la tarea requerirá la designación de uno o más funcionarios de la Secretaría General para las publicaciones de las resoluciones de Presidencia y dichos funcionarios estarán acompañados con la capacitación pertinente y el soporte por parte de la Unidad TIC's del INDERT;

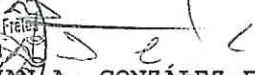

Que, por providencia de fecha 19/02/19, del Secretario General, Abog. Juan Ángel González, sugiere la designación del funcionario Lorenzo Andrés Ríos - C. I. N° 4.651.608;


POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
RESUELVE :**

Art. 1°.- Designar al funcionario **LORENZO ANDRÉS RÍOS - C.I. N° 4.651.608**, para la carga de las resoluciones de Presidencia en la página Web de la Institución, en cumplimiento al Capítulo III - De la Transparencia Activa, del Decreto Reglamentario N° 4064/15 de la Ley 5282/14 *DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL*, de conformidad al exordio de la presente resolución.-----

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-----



ABOG. JUAN A. GONZÁLEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL



AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
Archivo Sria. Gral.



H M T B . I N D E R T . 2 0 1 9 .